



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual ..... 60,00 € Ejemplar del día ..... 0,60 € Ejemplar atrasado ..... 1,20 €	Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid) Sumario del B.O.P. consultas en: <a href="http://www.dip-valladolid.es">www.dip-valladolid.es</a>	Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 97

Viernes, 29 de abril de 2005

Página 1

## SUMARIO

### I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid.** Notificación de Providencias de Apremio a Arranz Ibáñez, Fernando y otros.

*Página 2. (Ref. 3055/2005)*

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid.** Notificación de Reclamaciones de Deuda a Macías Muñoz, Francisco J. y otros.

*Página 4. (Ref. 3057/2005)*

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01.** Requerimiento en vía de apremio a los deudores: Acuña Corvo, Mar y otros.

*Página 4. (Ref. 2877/2005)*

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03.** Notificación de embargo de bienes a los deudores: Alderete Fernández, Francisco y otros.

*Página 6. (Ref. 2878/2005)*

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Administración n.º 3. URE 47/03.** Notificación de embargo de bienes a los deudores: Asensio González, Juan Jesús y otros.

*Página 7. (Ref. 2879/2005)*

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación

**Hidrográfica del Duero.** Resolución de la concesión de aguas subterráneas en el expediente CP 24001 VA solicitada por Hilario Casado Escribano y otro.

*Página 8. (Ref. 2882/2005)*

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero.** Resolución de la concesión de aguas subterráneas en el expediente A/CP 22557 VA solicitada por Agroinmobiliaria Villabragima, S.L.

*Página 9. (Ref. 2884/2005)*

### II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** Exposición pública del expediente de Modificación de trazado de Vía Pecuaría "Cañada de las Mochas".

*Página 11. (Ref. 2904/2005)*

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.** Resolución sobre autorización de instalaciones eléctricas a Iberdrola. Exptes.: 29.443 y otros.

*Página 11. (Ref. 2921/2005)*

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.** Información pública solicitando autorización del Proyecto Ejecución de instalaciones eléctricas por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Exptes.: 29.520 y otros.

*Página 11. (Ref. 3115/2005)*

### III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la Resolución sancionadora del expediente PS-136/2004 por infracción de Ordenanza de Convivencia Ciudadana a Jonathan Valencia Montejo.

*Página 12. (Ref. 3079/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la incoación del expediente sancionador PS-124/2005 por infracción de Ordenanza de Convivencia Ciudadana a Sonia García San José.

*Página 12. (Ref. 3080/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la incoación del expediente sancionador PS-188/2005 por infracción de Ordenanza de Convivencia Ciudadana a Sergio Rodríguez Tejero.

*Página 12. (Ref. 3081/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la incoación del expediente sancionador PS-170/2005 por infracción de Ordenanza de Convivencia Ciudadana a David Reguero López.

*Página 12. (Ref. 3082/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la incoación del expediente sancionador PS-150/2005 por infracción de Ordenanza de Convivencia Ciudadana a Juan Carlos Pérez Macías.

*Página 13. (Ref. 3083/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la incoación del expediente sancionador PS-185/2005 por infracción de Ordenanza de Convivencia Ciudadana a Francisco Javier Ortega Campo.

*Página 13. (Ref. 3084/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la Resolución de desestimación de recursos de reposición a los interesados: Juan Carlos Fernández Andrés y otros.

*Página 13. (Ref. 3088/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la incoación del expediente sancionador PS-105/2005 por infracción de Ordenanza de Convivencia Ciudadana a Julio Alberto Díez Méndez.

*Página 13. (Ref. 3089/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la incoación del expediente sancionador PS-106/2005 por infracción de Ordenanza de Convivencia Ciudadana a Rubén Guerra López.

*Página 14. (Ref. 3090/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la incoación del expediente sancionador PS-82/2005 por infracción de Ordenanza de Convivencia Ciudadana a Manuel San José Pozuelo.

*Página 14. (Ref. 3091/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la resolución sancionadora PG-85/2004 por infracción de Ordenanza de Convivencia Ciudadana a José Ángel Blasco Castañeira.

*Página 14. (Ref. 3092/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN.** Información pública relativa a la autorización de uso en suelo rústico y licencia ambiental solicitada por Masquepán Corporación Industrial, S.L.

*Página 14. (Ref. 3086/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO.** Aprobación inicial del Presupuesto ejercicio 2005.

*Página 15. (Ref. 3159/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE ABAJO.** Bases para la provisión con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención.

*Página 15. (Ref. 3118/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE MORALES DE CAMPOS.** Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Agua.

*Página 16. (Ref. 3050/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA.** Información pública relativa a la licencia ambiental solicitada por Consuelo García Mosquera y otro.

*Página 16. (Ref. 3087/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LATARCE.** Exposición pública del Proyecto de Ejecución de reparación, depósito y renovación de abastecimiento en C/ César Silió.

*Página 16. (Ref. 3085/2005)*

**MANCOMUNIDAD CAMPOS GÓTICOS. MEDINA DE RIOSECO.** Anuncio de subasta para la concesión de motoniveladora y equipos accesorios.

*Página 16. (Ref. 3117/2005)*

#### IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3.** Citación a lbalor 2, S.L. en Demanda 246/2005.

*Página 16. (Ref. 3033/2005)*

#### I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Valladolid

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente

anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente,

debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Valladolid, a 19 de abril de 2005.-La Jefa de Sección, Teresa Arranz de Caso.

Rég.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD	Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
<i>Régimen 01 Régimen General</i>								
0111	10 47102604559	ARRANZ IBAÑEZ FERNANDO	C/ LAS BODEGAS 9	47193 CISTERNIGA	03	47 2004 011708363	03-04/03-04	1.783,92
0111	10 47103535759	VEGA GONZALEZ MARIANA ES	CT VALLADOLID SORIA	47314 PADILLA DE D	03	47 2004 011993505	04-04/04-04	168,64
0111	10 47103535759	VEGA GONZALEZ MARIANA ES	CT VALLADOLID SORIA	47314 PADILLA DE D	03	47 2004 019450680	05-04/05-04	229,96
<i>Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos</i>								
0521	07 080456368050	RIERA PRADO OSCAR	PZ MARTI Y MONSO 5	47001 VALLADOLID	03	47 2004 020318024	07-04/07-04	270,13
0521	07 361008324706	IGLESIAS MARIN JESUS GRE	C/ EUROPA 5	47009 VALLADOLID	02	47 2004 019120375	03-04/03-04	303,90
0521	07 361008324706	IGLESIAS MARIN JESUS GRE	C/ EUROPA 5	47009 VALLADOLID	02	47 2004 019120476	04-04/04-04	303,90
0521	07 361008324706	IGLESIAS MARIN JESUS GRE	C/ EUROPA 5	47009 VALLADOLID	02	47 2004 019537071	05-04/05-04	303,90
0521	07 461029937552	LUQUIN CHACEL JAVIER	C/ CIUDAD DE LA HABA	47014 VALLADOLID	03	47 2004 020323377	07-04/07-04	270,13
0521	07 470013061233	MARTIN GOMEZ JOSE ANTONI	CR DR. MORENO 22	47008 VALLADOLID	02	47 2003 013115995	04-03/04-03	47,16
0521	07 470025133487	GARRIDO IGLESIAS JOSE	C/ GUIPUZCOA 6	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020284880	07-04/07-04	240,22
0521	07 470027339734	GIL BECERRA ELADIO	C/ REAL 55	47240 VALDESTILLAS	03	47 2004 019759161	06-04/06-04	270,13
0521	07 470032908241	CABEZAS PRIETO LUIS MIGU	C/ VEINTINUEVE DE DI	47320 TUDELA DE DU	03	47 2004 020292257	07-04/07-04	270,13
0521	07 470033365757	MIERA SALAZAR JOSE LUIS	C/ SAN IGNACIO 5-7 B	47003 VALLADOLID	03	47 2004 020334895	07-04/07-04	270,13
0521	07 470034184601	LOPEZ MENA ANGEL	C/ SALEGAR 20	47320 TUDELA DE DU	03	47 2004 019646805	06-04/06-04	270,13
0521	07 470034458322	GALVEZ SANTIESTEB VICTOR	C/ DE LOS CIANCAS 8	47300 PEÑAFIEL	03	47 2004 020370261	07-04/07-04	270,13
0521	07 470036809762	ARRATIA ANDRES OSCAR	C/ CAÑADA 25	47430 PEDRAJAS DE	02	47 2004 010808788	11-03/11-03	49,67
0521	07 470039402995	BELMONTE CASTILLO EUGENI	C/ ALMERIA 2	47012 VALLADOLID	03	47 2004 019515146	05-04/05-04	53,78
0521	07 470039831112	PEREZ SAN JOSE JUAN CARL	AV BURGOS 3	47009 VALLADOLID	03	47 2004 019555461	05-04/05-04	270,13
0521	07 470039933061	OLEA LUCAS PEDRO JESUS	C/ ADAJUELA 3	47400 MEDINA DEL C	02	47 2004 021063914	04-04/04-04	377,84
0521	07 470039933061	OLEA LUCAS PEDRO JESUS	C/ ADAJUELA 3	47400 MEDINA DEL C	02	47 2004 021064015	05-04/05-04	377,84
0521	07 470039933061	OLEA LUCAS PEDRO JESUS	C/ ADAJUELA 3	47400 MEDINA DEL C	02	47 2004 021064116	01-04/01-04	377,84
0521	07 470039933061	OLEA LUCAS PEDRO JESUS	C/ ADAJUELA 3	47400 MEDINA DEL C	02	47 2004 021064217	03-04/03-04	377,84
0521	07 470039933061	OLEA LUCAS PEDRO JESUS	C/ ADAJUELA 3	47400 MEDINA DEL C	02	47 2004 021064318	02-04/02-04	377,84
0521	07 471007036644	RODRIGUEZ BARCO RAUL	C/ EXTRAMUROS 6	47150 VIANA DE CEG	03	47 2004 019668528	06-04/06-04	335,86
0521	07 471011207644	CALDERON ALCOCER MARIA D	C/ JOSE GARROTE TOVA	47014 VALLADOLID	03	47 2004 020384409	07-04/07-04	270,13
<i>Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena</i>								
0611	07 471007341586	ARREGUI PORTILLO GUILLER	C/ CONSTITUCION 4	47238 VILLALBA DE	02	47 2004 011492842	09-03/09-03	17,09
0611	07 471012896454	YORDANOV GENOV STEFAN	C/ EL MUNICIPIO	47608 BUSTILLO DE	02	47 2004 011557611	01-03/12-03	1.024,97
<i>Régimen 12 Régimen Especial Empleados del Hogar</i>								
1211	10 47102111879	GOMEZ MARTINEZ CARLOS JO	C/ ANTILLAS 2	47014 VALLADOLID	02	47 2004 011403623	11-03/11-03	163,40
1221	07 471013823008	FRACO DE GUERRERO RAQUEL	C/ HERNANDO DE ACUÑA	47014 VALLADOLID	02	47 2004 011399377	09-03/09-03	163,40
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
<i>Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos</i>								
0521	07 281177833146	DAVICO --- ELEONOR	AV CARLOS III 65	14014 CORDOBA	02	28 2003 077370953	08-03/08-03	47,16
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA								
<i>Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos</i>								
0521	07 471005219512	RODRIGUEZ FUENTE SALVADO	C/ VICENTE ALEIXANDR	47140 LAGUNA DE DU	03	34 2004 013643558	06-04/06-04	270,13

Rég.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA							
<i>Régimen 01 Régimen General</i>							
0111	10 26102531460	LOGISTICA TRAJEL, S.A	C/ SARGENTO PROVISIO	47013 VALLADOLID	03 26 2004 016413838	05-04/05-04	873,92 3055/2005

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Valladolid**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003 de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación, de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección, Teresa Arranz de Caso.

Rég.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
<i>Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos</i>							
0521	07 280428042806	MACIAS MUÑOZ FRANCISCO J	C/ LOGROÑO 12	47400 MEDINA DEL C	02 47 2004 021061991	05-04/05-04	290,53
0521	07 280428042806	MACIAS MUÑOZ FRANCISCO J	C/ LOGROÑO 12	47400 MEDINA DEL C	02 47 2004 021062092	03-04/03-04	290,53
0521	07 280428042806	MACIAS MUÑOZ FRANCISCO J	C/ LOGROÑO 12	47400 MEDINA DEL C	02 47 2004 021062193	01-04/01-04	290,53
0521	07 280428042806	MACIAS MUÑOZ FRANCISCO J	C/ LOGROÑO 12	47400 MEDINA DEL C	02 47 2004 021062294	02-04/02-04	290,53
0521	07 280428042806	MACIAS MUÑOZ FRANCISCO J	C/ LOGROÑO 12	47400 MEDINA DEL C	02 47 2004 021062395	04-04/04-04	290,53
0521	07 470036650926	DELGADO HERRERO JESUS RA	C/ REAL DE BURGOS 7	47011 VALLADOLID	03 47 2005 011127150	01-00/11-02	26,18 3057/2005

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Valladolid****Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01***Requerimiento a deudores en vía de apremio*

Por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a los mismos, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de dar por cumplido dicho trámite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se les requiere para que efectúen el pago de la deuda reclamada con carácter inmediato mediante transferencia o

ingreso en efectivo en la cuenta de esta Unidad de Recaudación abierta en el BSCH: 0049 5356 45 2210629763, advirtiéndoles que, en caso contrario, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento. A tal efecto, podrá señalar bienes embargables de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del 25).

Los deudores relacionados podrán comparecer en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (C/ Murcia, 1 de Valladolid) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento íntegro del texto, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Deudor	Localidad	Régimen	Deuda
05/297/03	Acuña Corvo, Mar	Tudela de Duero	0111	254,87
00/25/81	Alonso Alonso, Julián	Valladolid	0611	2.734,27
05/311/17	Angelov Perkov, Iliya	Santovenia Pisuerga	0611	45,56
97/653/30	Arauzo Cabestrero, Jorge	Valladolid	0521	9.678,46

Expediente	Deudor	Localidad	Régimen	Deuda
05/233/36	Arranz López, Luis Carlos	Valladolid	0521	810,39
05/238/41	Baddou --- El Mokhtar	Valladolid	0611	219,23
03/764/28	Cabezas Prieto, Luis Miguel	Tudela de Duero	0111	1.412,22
05/245/48	Casado Cobreros, José Antonio	Simancas	0611	782,97
05/235/38	Cascajo Gallego, Hugo Alberto	Valladolid	0611	102,49
05/315/21	Centeno Ruiz, Raúl	Valladolid	0521	911,7
04/425/07	Cisse --- Ismaila	Valladolid	0611	652,5
00/303/68	Coloma Curiel, José Luis	Venta de Baños	0521	609,32
00/14/70	COM. B. C.L.R. (At. Pardo Fontes, Jorge)	Valladolid	0111	181.870,24
05/188/88	COM. B. Marina Noé	Valladolid	0111	533,6
05/327/33	Conde Ruiz, Alicia	Valladolid	0521	303,9
05/305/11	Diez Estévez, Jesús	Valladolid	0521	540,26
05/208/11	Durán Sobas, Jorge	Valladolid	0521	270,13
04/411/90	El Ouardi --- Abdeslam	San Sebastián	0611	1.135,68
04/1257/63	Errafi --- Aziz	Arrabal de Portillo	0611	937,44
04/1145/48	Fresnadillo Sánchez, Rosa María	Valladolid	0611	137,77
05/272/75	Fuente Alonso, Félix Ángel	Valladolid	0521	276,56
05/334/40	Gallego García, Rufino	Valladolid	0521	270,13
05/324/30	García Cuéllar, Felipe	Valladolid	0521	270,13
05/248/51	García Herráez, Emilio	Valladolid	0521	911,7
03/1032/05	García Pérez, Óscar	Puente Duero	0111	575,34
04/139/12	García Ramos, María Carmen	Valladolid	0521	2.351,56
05/209/12	García Ramos, Fernando	Santovenia Pisuerga	0521	540,26
03/729/90	Gutiérrez Martín, Gregorio	Traspinedo	0611	3.805,56
05/317/23	Hassaine --- Abdelaziz	Valladolid	0611	321,73
05/330/36	Hernández Hinojal, María	Valladolid	0521	911,7
05/216/19	Herrera Encinas, David	Valladolid	0521	455,98
04/582/67	Hidalgo Sainz y Asociados, S.L.	Valladolid	0111	90.033,7
05/322/28	Houri --- Mahamed	Valladolid	0611	800,05
04/149/22	Instalac. Montajes de la Cal, S.L.	Valladolid	0111	12.534,65
05/298/04	Laguna 10, S.L.	Valladolid	0111	45,53
05/303/09	Lera Valero, Fortunato	Valladolid	0521	270,13
04/705/93	Llorente Fernández, Francisco	Valladolid	0521	1.583,04
97/65/24	Maati --- Saoula	Valladolid	0521	11.115,05
04/937/34	Manchado Cuenca, Jacinto	Valladolid	0521	798,48
02/279/01	Mansilla Valduvico, Manuel	Laguna de Duero	0521	19.550,26
04/360/39	Martin Villa, David Alfonso	Valladolid	0111	5.082,77
05/268/71	Martínez Báez, Isidoro	Valladolid	0111	4.424,16
03/409/61	Mateos González, Juan Carlos	Valladolid	0521	1.116,34
05/359/65	Mirpuri --- Deepak Chuarmal	Valladolid	0521	276,48
05/203/06	Pardo Berodas, Miguel Ángel	Valladolid	0611	17,08
05/326/32	Pedrosa Segovia, José Manuel	Valladolid	0521	50,65
04/154/27	Pérez Andrés, M.ª Fuencisla	Valladolid	0521	2.817,89
05/300/06	Predisa Arroyo, S.L.	Valladolid	0111	1.863,1
04/724/15	Prieto Fernández, María Juana	Puente Duero	0521	409,04
05/329/35	Ramos Miguélez, José Antonio	Valladolid	0521	911,7
05/251/54	Rodríguez Regidor, Juan José	Valladolid	0521	0,45
05/206/09	Santarén Moreno, Amado	Valladolid	0521	569,66
05/332/38	Sanz Martín, Félix	Valladolid	0521	303,9
05/335/41	Soto Marcos, Juan Carlos	Laguna de Duero	0521	540,26
05/306/12	Stilyanov Ivanov, Yulian	Valladolid	0611	586,52
05/328/34	Valverde Fernández, Carolina	Valladolid	0521	540,26
05/201/04	Vasilev Kolev, Petyo	Valladolid	0611	760,2
05/285/88	Velasco Rodríguez, M.ª Begoña	Valladolid	0521	275,64

Valladolid, 11 de abril de 2005.-La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03

*Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
sobre notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Segu-

ridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditarlos, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial de Valladolid, Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03, en la Calle Joaquín M.<sup>a</sup> Jalón 20 - 47008 Valladolid, con n.º de teléfono 983-22-84-70 y de fax 983-22-84-73, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto días festivos en las localidades, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos —DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS— y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Identif.	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Expediente
1 12362550G	Alderete Fernández, Francisco	Aurora 38	47007	Valladolid	47039900026249
1 46937534P	Bartolomé García, Celestino	P.º Arco de Ladrillo 38	47007	Valladolid	47030500012994
1 12246582W	Blanco Otero, M.ª Ana	P.º Zorrilla 21	47007	Valladolid	47030500018250
1 12727859G	Blanco Ramírez, Macaria	Empecinado	47300	Peñafiel	47030500021987
1 12211328F	Bruno Mata, Ángel	Modesto Lafuente 19	34002	Palencia	47039100010665
1 12218681T	Campo Rodríguez, José	P.º Zorrilla 22	47006	Valladolid	47030300012738
1 12384346L	Canal Porras, Beatriz	Turina 8	47006	Valladolid	47030300140757
1 09267651P	Carrión Santos, José Luis	Doctor Moreno 2	47008	Valladolid	47030500012590
1 12400451R	Casado Dragado, Roberto	Avda. Sánchez Arjona 2	47014	Valladolid	47030400022263
1 11940186N	Castaño Pérez, Germán	Obispo Juan Maura 30	07005	Palma	77039800051177
1 71164014J	Cerreduela Jiménez, Azucena	Villancico 13	47006	Valladolid	47030400110674
1 71150846R	Cerreduela Jiménez, Rocío	Villancico 13	47011	Valladolid	47030400111482
1 53433217P	Corraliza Fernández, Diego	Avda. Conquistadores 32	06700	Villanueva Serena	47030400075413
6 X4190472X	Emilov Rusev Kaloyan	Hornija 14	47013	Valladolid	47030400116940
1 09281006T	Fuente Simón, Carmelo	Alcalleres 4	47001	Valladolid	47030400065410
1 11659474A	García Cuesta, Gabriel	Finca Monte Mata	47850	Villanueva Caballe.	47030300046484
1 44913322A	García López, Marco	Pza. Tenerías 5	47006	Valladolid	47030500012792
1 71151605R	García Prieto, Leticia	Guardería 15	47008	Valladolid	47030500012893
1 00805762A	Gómez Extremera, José	Cm. de la Esperanza 41	47007	Valladolid	47039600096084
1 09260949E	Gómez García, Rosario	San Marcos 1	47800	Medina de Rioseco	47039800013589
1 71426090G	González Luengos, Rafael	Santo Domingo 10	47680	Mayorga	47030500012489
9 B49199193	Grupo Cárnico del Tera G. Pascual	Co. Viejo de Simancas 46	47008	Valladolid	47030400134623
1 44914181B	Gutiérrez García, María Isabel	Queipo de Llano	47300	Peñafiel	47030400087840
1 12752867B	Gutiérrez Gutiérrez, Manuel	Reoyo 18	34160	Ampudia	47039900035545
1 12156385B	Gutiérrez Riego, Gregorio	Queipo de Llano 16	47810	Villafrechós	47039200155990
1 12403178Z	Gutiérrez Vara, Hugo	Juan de Valladolid 13	47014	Valladolid	47030300013647
6 X2819547T	Hamdaoui --- Samir	Álvarez Taladriz 4	47007	Valladolid	47030400065612
1 06533853J	Hernández Dedo, Isabel	Gabilondo 22	47007	Valladolid	47039700021848
1 71141804K	Hernández Fraile, David	Joaquín V. Martín 66	47014	Valladolid	47030300141161
1 12385950J	Hernández Moreno, Santos Javier	Marcelo González 15	47007	Valladolid	47030500012691
1 12384727D	Hernández Vallejo, Tomás	Ctra. de Rueda 56	47008	Valladolid	47039800053201
6 X4074571Y	Ilieva Marinova, Mariyana	Ctra. Sahún 63	47680	Mayorga	47030400037118
1 09332573R	Izquierdo Carro, Ángel	Domingo Martínez 27	47007	Valladolid	47030400132502
1 12321493W	Jiménez López, Lucio	El Templo 11	47680	Mayorga	47039600029905
6 X2581563C	Lenic --- Adolf Robert	Hernando de Acuña 47	47014	Valladolid	47030500010974
6 X3134796B	Litkova Ilieva Fani	Rulos 34	30163	Esparragal	47030400037623
1 12243285V	Martín Díez, José	Ctra. de Pesquera s/n	47300	Peñafiel	47030400094106
1 12390322S	Martín Marqués, Daniel	Plaza Mayor 3	47006	Valladolid	47030400104412

N.º Identif.	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Expediente
1 13155640P	Martínez Retuerto, Eduardo	Miguel Sebas. Herrador 4	47014	Valladolid	47030300088621
1 12171884P	Moro Moro, Marciano		47359	Vega Sicilia	47030500015321
1 09256101G	Navarro Rodilana, Jesús	Ctra. de Soria Km. 341	47330	Traspinedo	47030300098826
1 12731509C	París Muñoz, Vicente Javier	Ctra. de Rueda, 56	47008	Valladolid	47030200070204
9 B82820242	Proditel Ingenieros, S.L.	Pastrana 5	28027	Madrid	47030400122802
1 12364659C	Rodríguez Arenas, M. Ángel	Ctra. de Rueda 47	47008	Valladolid	47030400061164
1 45684390L	Rodríguez Rodríguez, Miguel Ángel	Abajo 8	34305	Castromocho	47030300070130
1 13892175Z	Ruisánchez Gómez, Oliva	Centro 9	47005	Valladolid	47030300083466
1 13940291Z	Ruiz Vicente, José Antonio	Cortiguera 6	39340	Suances	47030200051511
1 24806256C	Salas Silva, Juan Manuel	Hípica 12	47007	Valladolid	47030300086500
6 X3704262C	Sharif --- Rachid	Miguel de Unamuno 5	28017	Madrid	47030500011176
1 12741215C	Sastre Sánchez, José Luis	Saldaña 8	34116	Pedrosa Vega	47030400131892
1 09295665P	Senovilla Rico, Carolina	P.º Zorrilla 39	47007	Valladolid	47030400064602
6 X4074548Y	Stefchova Aleksandrova, Aneliya	Ctra. Sahún 63	47680	Mayorga	47030400037320
1 12393112E	Tabuenca Velasco, Ángel	Federico Salmón 8	28016	Madrid	47030300091449
6 X3485029T	Taine --- Elhadji Oumar	La Luz 4	47310	Campaspero	47030400104311
6 X2602253X	Todorova Kostadinova, Nikolina	Nueva 5	47692	Ceinos de Campos	47030400103402
1 12239946J	Trapote Herguedas, José María	Góngora 2	47010	Valladolid	47030300079931
1 09723847E	Vázquez García, Timoteo		24174	Acebes del Páramo	24039700041992

Valladolid, 12 de abril de 2005.-La Recaudadora Ejecutiva.-P.D. El Jefe de Negociado, Javier Reyero Gallo.

2878/2005

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Valladolid**

**Administración n.º 3**

**URE 47/03**

*Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practi-

carla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial de Valladolid, Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03, en la calle Joaquín M.ª Jalón 20 - 47008 Valladolid, con n.º de teléfono 983-22-84-70 y de fax 983-22-84-73, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes excepto festivo en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo Identificador	Deudor	Localidad	N.º Expediente	Bienes embargados
07030086667716	Asensio González, Juan Jesús	Valladolid	47030100059362	Salario-Pensión
07470033075969	Baeta Santamaría, Miguel	Valladolid	47030400077534	Salario-Pensión
1047006182948	Bernabé Muñoz, José	Palma de Mallorca	47039300009713	Salario-Pensión
07471013792086	Emilov Rusev, Kaloyan	Valladolid	47030400116940	Salario-Pensión
07471012813400	García Prieto, Leticia	Valladolid	47030500012893	Salario-Pensión
07471008151538	Gil Gustavo, César	Valladolid	47030400127347	Salario-Pensión
07241009307737	Goncalves Da Silva, Ghilher	Castromocho	47030400038835	Salario-Pensión
07470019228211	González Blanco, Santiago	Valladolid	47030400049444	Salario-Pensión
07470040270642	Hernández Moreno, Santos J.	Valladolid	47030500012691	Salario-Pensión
07471004964076	Jiménez Barrul, Teresa	Manzanillo	47030500010873	Salario-Pensión
07471009827921	Lenic --- Adolf Robert	Valladolid	47030500010974	Salario-Pensión
07281017200641	Moreira Duarte, Joao Baptista	Madrid	47030400034286	Salario-Pensión
07471009544500	Sánchez Coca, Priscila Vanesa	Sardón de Duero	47030400104008	Salario-Pensión
1047100970313	Santos Calleja, María Mercedes.	Port D'Alcacia	47039600068806	Salario-Pensión
07340018944970	Sastre Sánchez, José Luis	Pedrosa de la Vega	47030400131892	Salario-Pensión
07330116059775	Telmid --- Boualem	Valladolid	47030400123711	Salario-Pensión

Tipo Identificador	Deudor	Localidad	N.º Expediente	Bienes embargados
07240048636989	Vázquez García, Timoteo	Acebes del Páramo	24039700041992	Salario-Pensión
1047101726913	Villate Rodríguez, Fernando	Valladolid	47039800069163	Salario-Pensión
1047102127744	Alsán Diseño, S.L.	Valladolid	47030100069971	Vehiculos
07471011639595	Blanco Ramírez, Macaria	Peñañiel	47030500021987	Vehiculos
07470033207931	Bravo Alonso, Roberto	Valladolid	47030500014513	Vehiculos
1047101237869	Gabinete Contemporáneo, S.L.	Peñañiel	47030400090466	Vehiculos
07470035011828	Torres Poza, Rosa María	Valladolid	47030500003092	Vehiculos

Valladolid, 8 de abril de 2005.-La Recaudadora Ejecutiva, P.D. El Jefe de Negociado, Javier Reyero Gallo.

2879/2005

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Resolución de concesión de aguas subterráneas

Con esta fecha el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente resolución:

"Examinado el expediente CP 24001 VA, incoado a instancia de Hilario y José Ignacio Casado Escribano, con domicilio en C/ La Torre, n.º 9, 47180-Villafuerte de Esgueva-Valladolid, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 10,6 l/s., en término municipal de Villafuerte de Esgueva (Valladolid), con destino a ampliación de riego agrícola de 3 Ha. a 17,6313 Ha.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

#### Características

Unidad Hidrogeológica: 02.08.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 359 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro para ampliación de riego agrícola de 3 Ha. a 17,6313 Ha., correspondientes a las parcelas 9 (4,1557 Ha.), 12 (5,6694 Ha.), 93 (3,3062 Ha.) y 5088 (4,5000 Ha.) del polígono 2 del término municipal de Villafuerte de Esgueva (Valladolid) y cuya superficie total es de 17,6313 Ha.

Nombre del titular y D.N.I.: Hilario y José Ignacio Casado Escribano - 12.220.182 y 12.234.444.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma: Parcela 93, del polígono 2, paraje "Recorderis" en el término municipal de Villafuerte de Esgueva (Valladolid).

Caudal máximo en litros por segundo: 14,31.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 10,57.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 80 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 105.787.

Superficie regable en hectáreas: 17,6313.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

#### Condiciones

**Primera.**-Se concede a Hilario y José Ignacio Casado Escribano, autorización para extraer del acuífero 02.08 un caudal total continuo equivalente de 10,57 l/s., en el término municipal de Villafuerte de Esgueva (Valladolid), con destino a ampliación de riego agrícola de 3 Ha. a 17,6313 Ha. y un volumen máximo anual de 105.787 m<sup>3</sup>.

**Segunda.**-La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su Disposición Adicional Duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada por el Organismo de cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

**Tercera.**-Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

**Cuarta.**-El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

**Quinta.**-La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

**Sexta.**-Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**Séptima.**-El agua que se concede quedará adscrita a los usos indicados en el presente título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, ni a terrenos diferentes.

**Octava.**-La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

**Novena.**-Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la

nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

**Décima.**—El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

**Undécima.**—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-07-2001) que le sean de aplicación.

**Duodécima.**—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**Decimotercera.**—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

**Decimocuarta.**—Para que se pueda abrir una Ficha Técnica del sondeo deberá remitirse al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería los datos referentes a las características del sondeo: Profundidad, diámetro de la perforación, longitud entubada, diámetro y espesor de las tuberías, situación y tipos de filtros. Emboadura y tramos cementados. Asimismo se consignarán las características del aforo: Nivel estático, caudales de la explotación y profundidades dinámicas y la columna estratigráfica y los análisis de aguas si los hubiera.

La construcción del sondeo deberá reunir determinadas características técnicas en orden a un seguimiento y control, señalándose como mínimo la colocación de un tubo portasondas rígido de 25 mm. de diámetro útil y algún sistema de medición rápida, fiable y económica que permita determinar el caudal de extracción.

**Decimoquinta.**—La Dirección General de Desarrollo Rural, no ha construido, ni tiene previsto construir ningún sondeo a una distancia inferior a 500 m. del solicitado (Resolución de 31 de enero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, B.O.C. y L. número 29).

No obstante la presente solicitud de concesión de aguas subterráneas se realiza para tierras afectadas por los futuros Regadíos del Esgueva quedando, por tanto, condicionada por estas circunstancias, al futuro desarrollo de la Zona Regable.

**Decimosexta.**—En cumplimiento de lo estipulado en las disposiciones transitorias de la vigente Ley de Aguas, la presente resolución anula la de inscripción de referencia PRVA 206 003.

**Decimoséptima.**—Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La Presidenta, (P.D. Res. 10.01.2005,BOE 23.02.2005)El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 6 de abril de 2005.—El Jefe de Servicio, José Manuel Martínez Anillo.

2882/2005

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Resolución de concesión de aguas subterráneas

Con esta fecha el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente resolución:

"Examinado el expediente A/CP 22557 VA, incoado a instancia de Santiago García Prieto, en representación de Agroinmobiliaria Villabragima, S.L., con domicilio en C/ Joaquín Velasco Martín, n.º 5, 10.º-C, 47014-Valladolid, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 48,5 l/s., en el término municipal de Tordehumos (Valladolid), con destino a aumento de superficie de riego de 68 a 80,8551 Ha.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

#### Características

Unidad Hidrogeológica: 02.06.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 150 m. de profundidad y entubado de 350 mm. de diámetro, para una superficie total de riego de 80,8551 Ha. correspondientes a la totalidad de la parcela n.º 24-Resto del polígono 3, del término municipal de Tordehumos (Valladolid).

Nombre del titular y D.N.I.: Agroinmobiliaria Villabragima, S.L. - B 82077553.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma: La parcela n.º 24-Resto del polígono 3, paraje "Corral de los Borrachos", Tordehumos (Valladolid).

Caudal máximo en litros por segundo: 74,87.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 48,51.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo electrobomba con motor de 150 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 485.130.

Superficie regable en hectáreas: 80,8551.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

#### Condiciones

**Primera.**—Se concede a Santiago García Prieto en representación de Agroinmobiliaria Villabragima, S.L., autorización para extraer del acuífero 02.06 un caudal total continuo equivalente de 48,51 l/s., en el término municipal de Tordehumos (Valladolid), con destino a

aumento de superficie de riego de 68 a 80,8551 Ha. y un volumen máximo anual de 485.130 m<sup>3</sup>.

**Segunda.**—La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su Disposición Adicional Duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada por el Organismo de cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

**Tercera.**—Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

**Cuarta.**—El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

**Quinta.**—La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

**Sexta.**—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**Séptima.**—En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

**Octava.**—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

**Novena.**—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

**Décima.**—El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

**Undécima.**—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-07-2001) que le sean de aplicación.

**Duodécima.**—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**Decimotercera.**—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

**Decimocuarta.**—Para que se pueda abrir una Ficha Técnica del sondeo deberá remitirse a este Servicio Territorial los datos referentes a las características del sondeo: Profundidad, diámetro de la perforación, longitud entubada, diámetro y espesor de las tuberías, situación y tipos de filtros. Embocadura y tramos cementados. Asimismo se consignarán las características del aforo: Nivel estático, caudales de la explotación y profundidades dinámicas y la columna estratigráfica y los análisis de aguas si los hubiera.

La construcción del sondeo deberá reunir determinadas características técnicas en orden a un seguimiento y control, señalándose como mínimo la colocación de un tubo portasondas rígido de 25 mm. de diámetro útil y algún sistema de medición rápida, fiable y económica que permita determinar el caudal de extracción.

**Decimoquinta.**—La presente resolución anula la emitida con fecha 7 de marzo de 2002, según la cual se concedía a Agroinmobiliaria Villabragima, S.L., autorización CP 22557 VA para extraer del acuífero 02.06 un caudal continuo equivalente de 40,8 l/s., en el término municipal de Tordehumos (Valladolid) con destino a riego de 68 Ha. y un volumen máximo anual de 408.000 m<sup>3</sup>.

**Decimosexta.**—Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La Presidenta, (P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005)El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 6 de abril de 2005.—El Jefe de Servicio, José Manuel Martínez Anillo.

**II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Anuncio de información pública de la desafectación de la vía pecuaria denominada "Cañada de Las Mochas", en el tramo en el que cruza la finca "La Planta", en el término municipal de Quintanilla de Onésimo, para la modificación de su trazado siguiendo sensiblemente el límite Sur, Este y Norte de dicha finca*

En el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid se tramita el expediente de modificación de trazado de la vía pecuaria "Cañada de Las Mochas" a su paso por la finca de La Planta, en el término municipal de Quintanilla de Onésimo.

La modificación de trazado supondrá la variación del mismo desde el lugar por el que actualmente discurre a seguir sensiblemente el límite, Sur, Este y Norte de la citada finca.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 10 (desafectación) y 11 (modificaciones del trazado) de la vigente Ley de Vías Pecuarias (Ley 3/1995, de 23 de marzo), se hace constar que el referido expediente se encuentra a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (C/ Duque de la Victoria, n.º 5, Valladolid) durante el horario de atención al público (9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes).

Valladolid, a 4 de abril de 2005.-El Delegado Territorial, Jesús García Galván.

2904/2005

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

*Resolución de 5 de abril de 2005 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, dictada por delegación, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan*

Vistos los expedientes incoados en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid a petición de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero n.º 8, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios señalados en el artículo 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Art. 12 y Art. 15 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, HA RESUELTO:

**Primero.-AUTORIZAR** a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

*Expte.: 29.443 (5-0827968-000).*

**Características:** Línea Subterránea de Media Tensión a 13,2 KV., de 650 metros de longitud, conductor HEPR-Z1 3(1x240) AL y Centro Maniobra y Seccionamiento, para suministro eléctrico a Hotel y edificio de oficinas en la calle Las Mieses, n.º 17 en Valladolid. El proyecto incluye la obra civil correspondiente y diverso material eléctrico necesario para su puesta en funcionamiento.

*Expte.: 29.444 (5-3810890-000).*

**Características:** Línea Subterránea de Media Tensión a 13,2 KV., de 150 metros de longitud, conductor HEPR-Z1 3(1x240) AL y Centro de Seccionamiento, para dar servicio a Centro Cívico en Tudela de Duero (Valladolid). El proyecto incluye la obra civil correspondiente y diverso material eléctrico necesario para su puesta en funcionamiento.

*Expte.: 29.473 (5-8888688-000).*

**Características:** Línea Subterránea de Media Tensión de 280 metros de longitud, conductor HEPR-Z1 3(1x240) AL y Centro de

Transformación Prefabricado de 400 KVA., en sector "El Molino" en San Miguel del Pino (Valladolid). El proyecto incluye, la obra civil correspondiente y diverso material eléctrico necesario para su puesta en funcionamiento.

**Segundo.-APROBAR** el Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan.

**Tercero.-**Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente o de sus publicaciones, de conformidad con el Art. 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Valladolid, 5 de abril de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Resolución de 20-1-2004 (B.O.C. y L. n.º 21 de 2-2-2004) P.S. Resolución de 8-10-2004, Emilio Romera Izquierdo.

2921/2005

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

*Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, presentadas por: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación.

*Expte.: 29.520 (52283789).*

**Características:** Línea Subterránea de Media Tensión a 13,2 KV. de 35 metros de longitud, conductor HEPR-Z1 3(1x240) AL y Centro de Transformación de 250 KVA., para dar servicio a la Unidad de Actuación n.º 10 en Mucientes (Valladolid). El proyecto incluye, la obra civil correspondiente y diverso material eléctrico necesario para su puesta en funcionamiento.

**Finalidad:** Construcción de instalaciones de distribución para el suministro de energía eléctrica a nuevos consumidores en las adecuadas condiciones de calidad y seguridad.

**Presupuesto:** 24.173,90 euros.

*Expte.: 29.525 (55193751).*

**Características:** Línea Subterránea de Media Tensión a 13,2 KV. de 1.209 metros de longitud, conductor LA-56, para Riegos Agrícolas a varias parcelas en el término municipal de Berceo (Valladolid). El proyecto incluye, la obra civil correspondiente y diverso material eléctrico necesario para su puesta en funcionamiento.

**Finalidad:** Construcción de instalaciones de distribución para el suministro de energía eléctrica a nuevos consumidores en las adecuadas condiciones de calidad y seguridad.

**Presupuesto:** 14.056,21 euros.

*Expte.: 29.526 (5-4441600-000).*

**Características:** Línea subterránea a 13,2 KV. de 50 metros de longitud, conductor HEPR-Z1 3(1x240) mm<sup>2</sup> AL y Centro de Transformación de 630 KVA. para acometida de servicio eléctrico a urbanización Velascálvaro-Sector 4, situado en el término municipal de Medina del Campo (Valladolid). El proyecto incluye, la obra civil correspondiente y diverso material eléctrico necesario para su puesta en funcionamiento.

**Finalidad:** Construcción de instalaciones de distribución para el suministro de energía eléctrica a nuevos consumidores en las adecuadas condiciones de calidad y seguridad.

**Presupuesto:** 90.953,22 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Valladolid, C/ Antonio Lorenzo Hur-

tado, n.º 6-6.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 12 de abril de 2005.–El Jefe del Servicio Territorial P.S. Resolución de 8-10-2004, Emilio Romera Izquierdo.

3115/2005

### III.– ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

##### ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

###### Sección de Disciplina Vial

*Edicto notificación resolución sancionadora expediente PS-136/2004 por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de resolución sancionadora n.º PS-136/2004 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a don JONATHAN VALENCIA MONTEJO, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria, s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro de la resolución sancionadora.

**Hecho denunciado:** Hacer las necesidades en la vía pública y en los espacios de uso público o privado (micción junto a la Iglesia de La Antigua).

**Precepto infringido:** Art. 15.1 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 60,00€.

**Presentación de recursos:** Recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de este edicto sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 21 de abril de 2005.–El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

3079/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

##### ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

###### Sección de Disciplina Vial

*Edicto notificación incoación expediente sancionador PS-124/2005 por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación de expediente sancionador n.º PS 124/2005 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a doña SONIA GARCÍA SAN JOSÉ, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria, s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro del acto de incoación.

**Hecho denunciado:** Colocar adhesivos, papeles pegados o cualquier otra forma de propaganda o publicidad sin autorización.

**Precepto infringido:** Art. 7.1 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 60€.

**Presentación de alegaciones y proposición de pruebas:** Plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Valladolid, 21 de abril de 2005.–El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

3080/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

##### ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

###### Sección de Disciplina Vial

*Edicto notificación incoación expediente sancionador PS-188/2005 por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación de expediente sancionador n.º PS-188/2005 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a don SERGIO RODRIGUEZ TEJERO, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria, s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro del acto de incoación.

**Hecho denunciado:** Emitir cualquier ruido doméstico que por su volumen y horario exceda de los límites que exige la tranquilidad pública (realización de fiesta por un grupo de personas).

**Precepto infringido:** Art. 13.2 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 180€.

**Presentación de alegaciones y proposición de pruebas:** Plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Valladolid, 21 de abril de 2005.–El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

3081/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

##### ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

###### Sección de Disciplina Vial

*Edicto notificación incoación expediente sancionador PS-170/2005 por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación de expediente sancionador n.º PS-170/2005 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a don DAVID REGUERO LÓPEZ, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria, s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro del acto de incoación.

**Hecho denunciado:** Hacer las necesidades en las vías públicas y en los espacios de uso público o privado (en la fachada del Teatro Calderón).

**Precepto infringido:** Art. 15.1 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 90,00€.

**Presentación de alegaciones y proposición de pruebas:** Plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Valladolid, 21 de abril de 2005.-El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

3082/2005

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID****ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD****Sección de Disciplina Vial**

*Edicto notificación incoación expediente sancionador PS-150/2005 por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación de expediente sancionador n.º PS-150/2005 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a don JUAN CARLOS PÉREZ MACÍAS, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/Victoria, s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro del acto de incoación.

**Hecho denunciado:** No recoger los propietarios o responsables de animales los excrementos sólidos que los mismos depositen en la vía pública (el animal es un perro de color canela).

**Precepto infringido:** Art. 15.2 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 60,00 €.

**Presentación de alegaciones y proposición de pruebas:** Plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Valladolid, 21 de abril de 2005.-El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

3083/2005

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID****ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD****Sección de Disciplina Vial**

*Edicto notificación incoación expediente sancionador PS-185/2005 por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación de expediente sancionador n.º PS-185/2005 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a don FRANCISCO JAVIER ORTEGA CAMPO, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria, s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro del acto de incoación.

**Hecho denunciado:** Hacer las necesidades en las vías públicas y en los espacios de uso público o privado (estaba miccionando contra un árbol a la hora de la salida de los niños del colegio).

**Precepto infringido:** Art. 15.1 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 60,00 €.

**Presentación de alegaciones y proposición de pruebas:** Plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Valladolid, 21 de abril de 2005.-El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

3084/2005

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID****ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD****Sección de Disciplina Vial**

*Notificación de resoluciones desestimatorias de recursos de reposición interpuestos contra sanciones en materia de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), por el presente edicto se notifica la desestimación de los recursos recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en la Sección de Disciplina Vial, C/ Vitoria s/n, Edificio de la Policía Municipal, Valladolid (Teléfono y Fax: 983-426149).

Sujetos	N.º multa	Importe	Ejercicio	Decreto
Juan Carlos Fernández Andrés	56633-0	60,00€	2003	10658 (21/12/2004)
Javier Mucientes Quijano	56645-7	36,00€	2003	10658 (21/12/2004)
Antonio Gómez Velasco	58134-3	36,00€	2003	10658 (21/12/2004)
Francisco Javier Pérez Aragón	58319-4	60,00€	2003	10658 (21/12/2004)
Kahouache Abderrazaq	59512-3	48,00€	2003	10658 (21/12/2004)

**Plazo de pago:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este Edicto.

**Lugar y forma de pago:**

- 1) Transferencia bancaria: Haciendo constar en el documento de ingreso los siguientes datos: N.º de boletín o multa, fecha de la denuncia, nombre y apellidos y matrícula del vehículo, abonando el importe de la sanción en la siguiente cuenta corriente de Caja Duero: 2104-0176-16-1100000038.
- 2) Por giro postal dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor n.º 1, 47001 Valladolid), rellenando en el Texto del impreso los siguientes datos: N.º de boletín, n.º de multa, fecha de la denuncia, nombre y apellidos y matrícula del vehículo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de

dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

Valladolid, 20 de abril de 2005.-El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

3088/2005

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID****ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD****Sección de Disciplina Vial**

*Edicto notificación incoación expediente sancionador PS-105/2005 por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación del expediente sancionador n.º PS-105/2005 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a don JULIO ALBERTO DÍEZ MÉNDEZ, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria, s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro del acto de incoación.

**Hecho denunciado:** Hacer las necesidades en la vía pública y en los espacios de uso público o privado (miccionar junto a la Catedral).

**Precepto infringido:** Art. 15.1 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 60,00€.

**Presentación de alegaciones y proposición de pruebas:** Plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Valladolid, 18 de abril de 2005.–El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

3089/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

##### ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

##### Sección de Disciplina Vial

*Edicto notificación incoación expediente sancionador PS-106/2005 por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación incoación del expediente sancionador n.º PS-106/2005 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a don RUBÉN GUERRA LÓPEZ, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria, s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro del acto de incoación.

**Hecho denunciado:** Hacer las necesidades en la vía pública y en los espacios de uso público o privado (miccionar junto a la Catedral).

**Precepto infringido:** Art. 15.1 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 60,00€.

**Presentación de alegaciones y proposición de pruebas:** Plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Valladolid, 18 de abril de 2005.–El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

3090/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

##### ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

##### Sección de Disciplina Vial

*Edicto notificación incoación expediente sancionador PS-82/2005 por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación del expediente sancionador n.º PS-82/2005 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la

Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a don MANUEL SAN JOSÉ POZUELO, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria, s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro del acto de incoación.

**Hecho denunciado:** Hacer las necesidades en la vía pública y en los espacios de uso público o privado.

**Precepto infringido:** Art. 15.1 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 60,00€.

**Presentación de alegaciones y proposición de pruebas:** Plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Valladolid, 18 de abril de 2005.–El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

3091/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

##### ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

##### Sección de Disciplina Vial

*Edicto notificación resolución sancionadora expediente PG-85/2004 por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de resolución sancionadora n.º PG-85/2004 por infracción grave a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a don JOSÉ ÁNGEL BLASCO CASTAÑEIRA, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria, s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro de la resolución sancionadora.

**Hecho denunciado:** Obstaculizar el normal funcionamiento de los servicios públicos (negarse a bajar de un autobús a requerimiento de un agente después de fumar en el mismo y desobedecer al conductor, estando parando el autobús unos diez minutos hasta que accedió a bajarse del mismo).

**Precepto infringido:** Art. 24.B de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 751€.

**Presentación de recursos:** Recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de este edicto sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, a 21 de abril de 2005.–El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

3092/2005

#### ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

*Autorización de uso en Suelo Rústico y Licencia Ambiental*

Don Luis Rafael Santamaría, en representación de MASQUEPÁN CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental y de obras para fábrica de platos preparados en las parcelas 27, 28 y 29 del Polígono 9 del Catastro de Rústica de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Art. 307 en su apartado 3 del RUCyL, aprobado según Decreto 22/2004, de 29 de enero, de la

Junta de Castilla y León y se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldeamayor de San Martín, 19 de abril de 2005.-El Alcalde, Luis M.º Gómez Sanz.

3086/2005

### LAGUNA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 26 de abril actual, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General, determinado por el Presupuesto de la Entidad Local y demás documentación que lo integra y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Anónima "El Prado Boyal" y demás documentación que lo integra, para el ejercicio 2005.

Lo que se hace público por plazo de 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

Laguna de Duero, 27 de abril de 2005.-El Alcalde, B. Jesús Viejo Castro.

3159/2005

### MELGAR DE ABAJO

*Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino, del puesto de Secretaria-Intervención*

De conformidad con lo establecido en el Art. 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y en el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, con objeto de cubrir la plaza de Secretaria-Intervención de esta Agrupación, el Presidente de la Agrupación, adoptó, con fecha 19 de abril de 2004, el acuerdo de aprobar las Bases que a continuación se reproducen:

**1.-Características del puesto.** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de clase tercera de esta Agrupación, reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional, grupo A.

**2.-Lugar y plazo de presentación de solicitudes.** Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de la Agrupación, presentándolas en el Registro de la Entidad o en cualquiera de las formas previstas en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

**3.-Requisitos para participar.** Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español o tener nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciatura en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**4.-Baremo de méritos.** El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- El haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a cualquiera de las subescalas de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por estar en posesión de certificados de cursos expedidos por Administraciones Públicas, relativos a materias de Administración Local, en función de su duración, hasta un máximo de 2 puntos:
  - de 25 a 50 horas: 0,1 puntos por curso
  - de 51 a 100 horas: 0,3 puntos por curso
  - de más de 101 horas: 0,5 puntos por curso
- Por haber desempeñado puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: 0,10 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

**5.-Acreditación de méritos.** Los méritos se acreditarán por medio de certificados originales emitidos por los órganos competentes o por fotocopias debidamente compulsadas.

**6.-Órgano de selección.** La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Abajo, o Concejal en quien delegue.
- Vocal designado por la Junta de Castilla y León: El funcionario designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Valladolid.
- Secretario: Funcionario con habilitación de carácter nacional de la misma categoría del puesto convocado.

**7.-Documentación.** El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de la titulación exigida.
- Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.
- Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**8.-Nombramiento.** La Comisión Selectiva propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, suplente, y de acuerdo con la propuesta el Presidente remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá. Será publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación el nombramiento.

**9.-Toma de posesión.** El candidato nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de tres días, desde el siguiente a la recepción de la resolución de nombramiento en la Agrupación.

**10.-Cese.** El funcionario interino cesará en el desempeño del cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse o bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses.

Melgar de Abajo, 19 de abril de 2005.-El Alcalde, Fabián Rodríguez Argüello.

3118/2005

**MORALES DE CAMPOS**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de abril de 2005, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y se les dará audiencia para que puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones ni alegaciones, el citado acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno.

Morales de Campos, 25 de abril de 2005.-El Alcalde, Silvano Domínguez Casado.

3050/2005

**RENEDO DE ESGUEVA**

Doña Consuelo García Mosquera y don Alfonso Bermejo Fernández han solicitado licencia para actividad de Mesón en la calle Camino de Olmo con calle Calvo Sotelo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se abre un período de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para posibles alegaciones de los interesados.

Renedo de Esgueva, 18 de abril de 2005.-El Alcalde, José Antonio Sinova Tejedo.

3087/2005

**SAN PEDRO DE LATARCE**

En sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de marzo de 2005, esta Corporación acordó la aprobación del proyecto de "Ejecución de Reparación Depósito y Renovación de Abastecimiento en C/ César Silió. San Pedro de Latarce" redactado por el Arquitecto don José Manuel García Villalón, por importe de 100.000 euros, siendo la aportación municipal de 15.000 euros; obra incluida en los Planes Provinciales 2005, de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

Dicho proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O.P. de Valladolid, a fin de que, durante este período, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Pedro de Latarce, 19 de abril de 2005.-La Alcaldesa, M. Concepción García Peláez.

3085/2005

**MANCOMUNIDAD CAMPOS GÓTICOS****MEDINA DE RIOSECO**

*Pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta para la concesión administrativa de motoniveladora, y equipos accesorios, (pala cargadora, retroexcavadora, canal-jet y niveladora)*

Aprobado por la sesión extraordinaria de Asamblea de la Mancomunidad celebrada el día 14 de abril de 2005, el Pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la concesión administrativa de Motoniveladora y Equipos accesorios (pala cargadora, retroexcavadora, canal-jet y niveladora), propiedad de la Mancomunidad Campos Góticos, se anuncia su contratación cuyos datos esenciales son los siguientes:

**Órgano de contratación:** Asamblea de la Mancomunidad.

**Objeto del contrato:** Motoniveladora y Equipos accesorios (pala cargadora, retroexcavadora, canal-jet y niveladora).

**Tipo de licitación:** 1.800 euros, al alza.

**Duración del contrato:** Un año, prorrogable anualmente.

**Examen del expediente y solicitud de documentación:** En la Secretaría General del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, en horario de oficina de 9 a 14 horas.

**Fianza provisional:** No se exige.

**Fianza definitiva:** 200 euros.

**Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Medina de Rioseco de 9:00 a 14:00 horas y dentro de los 8 días hábiles siguientes a aquél en que el anuncio aparezca en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentarán en sobre cerrado, con la siguiente inscripción "*Proposición para tomar parte en la subasta para la concesión administrativa de motoniveladora y equipos accesorios (pala cargadora, retroexcavadora, canal-jet y niveladora), en la forma y con el contenido que establece el Pliego de Condiciones.*"

**Apertura de plicas:** A las 14 horas del tercer día hábil, (excluido sábado) en que hubiera expirado el plazo de presentación de ofertas.

**Modelo de Proposición:** El recogido en el Anexo del Pliego de Condiciones.

Medina de Rioseco, 19 de abril de 2005.-El Presidente, Jesús Vicente Brezmes Caramanzana.

**ANEXO****Modelo de Proposición**

Don .... con domicilio a efectos de notificaciones en C/ ... n.º ... de ... y con N.I.F. n.º ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ... C.I.F. n.º ... en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por la Mancomunidad Campos Góticos va a proceder a contratar la Concesión de una Máquina Motoniveladora y Equipos Accesorios, (Pala Cargadora, retroexcavadora, canal-jet y niveladora), de acuerdo con establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se compromete a explotar el servicio por el canon de ... euros (en número y en letra) incluido el I.V.A. vigente. Imponiendo una cuota a los municipios mancomunados por importe de ... euros/hora.

En ... a ... de ... de ...

Fdo.: ...

3117/2005

**IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social****VALLADOLID.-NÚMERO 3****Cédula de Citación**

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en Autos n.º 246/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Placer Bueno contra la empresa Ibalor 2, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución acordando citar a Vd. para el día 11 de mayo de 2005 a las 10,40 horas a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza del Rosario s/n, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Ha de comparecer personalmente el representante legal de la demandada para prestar confesión judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ibalor 2, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Valladolid, a quince de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.

3033/2005